



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
"Año de la innovación y la competitividad"

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS  
ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR  
REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0169 CONCEPTO  
"SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA USO DE  
DEPENDENCIAS DE ESTA PGR S/R 019-4432 / 4358 / 4346 / 4498 /  
4712."**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 10 días de julio del 2019, siendo las 15:00 horas de la tarde, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-----

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata. -----
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar. -----
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.-----

**VISTA:** La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

**VISTA:** La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.- -----

**VISTO:** El requerimiento de compras de fecha 18 de junio del 2019, elaborado por Rainery Medina de la División de Almacén y Suministro, el requerimiento de compras de fecha 17 de junio del 2019, elaborado por Leticia Santana del Depto. de Gestión de Servicios al Ciudadano, el requerimiento de compras de fecha 17 de junio del 2019, elaborado por Leticia Santana del Depto. de Gestión de Servicios al Ciudadano, el requerimiento de compras de fecha 13 de junio del 2019, elaborado por Jenniffer Peña del Depto. de Compras y Contrataciones, el requerimiento de compras de fecha 12 de junio del 2019, elaborado por Carolina Arias del Despacho del Procurador General y el requerimiento de compras de fecha 11 de junio del 2019, elaborado por Evelyn De León del Departamento de Informática, en el cual solicitan informáticos según solicitud No. 2019-0169;-----

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 02 de julio del 2019, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público;-----

**VISTA:** El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 02 de julio del 2019. -----

**VISTA:** La Invitación realizada a las Empresas **KELNET COMPUTER, SRL, CECOMSA, SRL y 2P TECHNOLOGY, SRL** de fecha 02 de julio del 2019. -----

**VISTA:** Las Ofertas Económicas depositada por las empresas: **SUGOPECA, SRL** -, para los ítem No. 2, 3, 4 y 5 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON 00/100 (RDS157,412.00)**, la empresa **SOLUCIONES TECNOLOGICAS EMPRESARIALES, SRL** -, para los ítem No. 1, 2, 3, 4 y 5 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 (RDS230,749.00)**, la empresa **MAROTAC COMERCIAL, SRL** -, para los ítem No. 1, 2, 3, 4 y 5 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 83/100 (RDS299,642.83)**, la empresa **KELNET COMPUTER, SRL** -, para los ítem No. 1, 2, 3, 4 y 5 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON 36/100 (RDS268,302.36)**, la empresa **INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL** -, para los ítem No. 1, 2, 3, 4 y 5 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 74/100 (RDS228,774.78)**, la empresa **CEDUCOMPP, SRL** -, para los ítem No. 2, 4 y 5 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON 00/100 (RDS140,066.00)**, la empresa **AMERICAN BUSINESS MACHINE (ABM), SRL** -, para los ítem No. 1, 2, 3, 4 y 5 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 52/100 (RDS319,226.52)**.

**VISTA:** La evaluación de fecha 10 de julio del 2019, del Departamento de Informática. -----

**CONSIDERANDO:** Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participante en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo. -----

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **CEDUCOMPP, SRL, PRIMERO:** No presento ficha técnica llena, sellada y firmada por la empresa para los ítems no. 1, 2 y 3 **SEGUNDO:** No oferto los ítems no. 1 y 3 **TERCERO:** No cumple con las especificaciones técnicas para el ítem no. 2 **CUARTO:** Cumple con la especificaciones para los ítem no. 4 y 5 -----

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **SUGOPECA, SRL, PRIMERO:** No presento ficha técnica llena, sellada y firmada por la empresa para los ítems no. 1, 2 y 3 **SEGUNDO:** Cumple con las especificaciones técnicas para los ítems no. 4 y 5 **CUARTO:** Es la segunda oferta más económica -----

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL, PRIMERO:** Presento ficha técnica llena, sellada y firmada por la empresa **SEGUNDO:** No cumple con las especificaciones técnicas para el ítem no. 1 y cumplen con las especificaciones para los ítems no. 2, 3, 4 y 5 **TERCERO:** Es la tercera oferta más económica -----

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **SOLUCIONES TECNOLOGICAS EMPRESARIALES, SRL, PRIMERO:** No presento ficha técnica llena, sellada y firmada por la empresa para los ítems no. 1, 2 y 3 **SEGUNDO:** Cumple con las especificaciones técnicas para los ítems no. 4 y 5 **TERCERO:** Es la cuarta oferta más económica -----

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **KELNET COMPUTER, SRL, PRIMERO:** Presento ficha técnica llena, sellada y firmada por la empresa para los ítems no. 1, 2 y 3 **SEGUNDO:** Cumplen con las especificaciones técnicas para los ítems no. 1, 2, 3, 4 y 5 **TERCERO:** Es la quinta oferta más económica **CUARTO:** Fue la empresa seleccionada para suministrar los ítems no. 1 y 3 -----

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **MAROTAC COMERCIAL, SRL, PRIMERO:** No presento ficha técnica llena, sellada y firmada por la empresa para los ítems no. 1, 2 y 3 **SEGUNDO:** Cumple con las especificaciones técnicas para los ítems no. 4 y 5 **TERCERO:** Es la sexta oferta más económica **CUARTO:** Fue la empresa seleccionada para suministrar los ítems no. 4 y 5 -----

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **AMERICAN BUSINESS MACHINE (ABM), SRL, PRIMERO:** Presento ficha técnica llena, sellada y firmada por la empresa para los ítems no. 1, 2 y 3 **SEGUNDO:** Cumplen con las especificaciones técnicas para los ítems no. 1, 2, 3, 4 y 5 **TERCERO:** Es la séptima oferta más económica **CUARTO:** Fue la empresa seleccionada para suministrar el ítem no. 2 -----

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-----

**CONSIDERANDO:** Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base

del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; -----

**POR TALES MOTIVOS**, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes: -----

**PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA** a la empresa **KELNET COMPUTER, SRL**, los ítems No. 1 y 3, por un monto ascendentes a **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VEINTITRES PESOS CON 96/100 (RDS135,323.96)**, con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2019-0169 -----

**SEGUNDA RESOLUCION: ADJUDICA** a la empresa **AMERICAN BUSINESS MACHINE (ABM), SRL**, el ítem No. 2, por un monto ascendentes a **SETENTA Y UN MIL DOCIENTOS NOVENTA PESOS CON 74/100 (RDS71,290.74)**, con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2019-0169 -----

**TERCERA RESOLUCION: ADJUDICA** a la empresa **MAROTAC COMERCIAL, SRL**, los ítems No. 4 y 5, por un monto ascendentes a **VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 40/100 (RDS20,945.00)**, con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2019-0169 -----

**CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE** al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas; -----

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-

  
**Licdo. Jonnathan Rodriguez Imbert**  
Director General del Ministerio Público



  
**Licda. Amelia Escaño**  
Encargada de Compras y Contrataciones

